



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, 11 de marzo de 2020.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 10 de marzo del corriente, al considerar el Expte. D-11-20 D.E. C-150-2020 CONTADOR MUNICIPAL –deuda no contabilizada a favor de la Sra. RAIMUNDO BLANCA ALICIA LUJÁN.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma -----total de \$ 8.000,00 (Pesos Ocho mil c/00 ctvos), a favor de la Sra. RAIMUNDO BLANCA ALICIA LUJÁN, en concepto del pago de alquiler del inmueble ubicado en calle Luzuriaga N° 13 para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, correspondiente al mes de diciembre de 2019 -que no fuera contabilizada en el ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

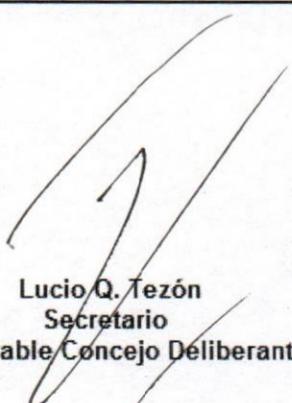
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida ----- presupuestaria:

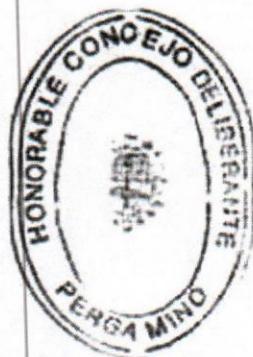
Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda F-F-110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

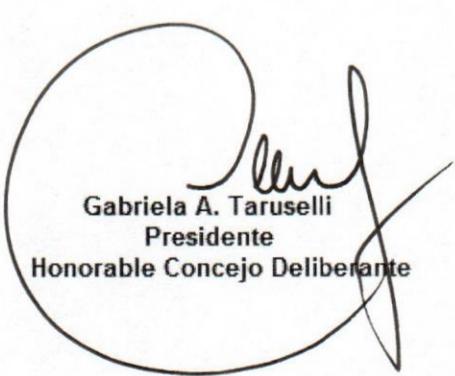
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9205/2020.-


Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante